



Corte Suprema de Justicia de la
Nación
Dirección de Administración

RESOLUCIÓN N°
N° 809 /2002

EXPEDIENTE N° 3871/2001.-

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.-

Visto el reclamo interpuesto por firma La Caja Aseguradora de Riesgos de Trabajo ART S.A., adjudicataria de la Orden de Compra N° 151/00 prorrogada por Resolución N° 1605/01, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 76/2002 se reconoce el nuevo régimen de alícuotas que fuera autorizado por Resolución N° 28.006/01 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y el art. 20 del Decreto 1278/00.

Que el Departamento de Liquidaciones de la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación emite el informe de fs. 73 de donde surge el monto a abonarse.

Que a fs. 75 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectúa la correspondiente reserva presupuestaria para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y de acuerdo a las facultades conferidas por Resolución N° 2333/96,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a abonar a la firma La Caja Aseguradora de Riesgos de Trabajo ART S.A. la suma de pesos ocho mil cuatrocientos noventa y dos con noventa y cuatro centavos (\$8.492,94) por la variación del valor de las alícuotas autorizadas por Resolución N° 28.006/01 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del art. 20 del Decreto 1278/00, correspondiente a los meses de marzo a diciembre de 2001 y por todo concepto.

2°) Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias afectadas a fs. 75.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección citada.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION